

locidad de 80 palabras por minuto. Para esta prueba se advierte que el tiempo del dictado será de tres minutos, concediéndose asimismo treinta minutos para su traducción posterior.

b) Escritura mecanográfica al dictado en la que se deberá alcanzar un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

2. Idiomas inglés y francés

a) Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en idioma inglés, copia del mismo a máquina y conversación.

b) Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en el idioma francés, copia del mismo a máquina y conversación. Madrid, 11 de abril de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

11162 *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Administrativo de la escala general de personal propio de dicho Organismo.*

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes del concurso-oposición restringido para cubrir una plaza de Administrativo de la escala general del personal propio de dicho Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero de 1975, estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 22 de abril de 1975, de la forma siguiente:

Titulares:

Presidente: Ilustrísimo señor don José E. Arrechea Balzunce, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director del Gabinete de Cálculo.

Vocal: El Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, señor don Rafael Pedrajas Carrillo.

Vocal Secretario: Doña María Dolores de Azcárraga Servet, Programadora.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Don Vicente Marqués González, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Obras Públicas.

Suplentes:

Presidente: Señor don Juan José Conde Aldemira, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Subdirector del Laboratorio de Puertos.

Vocal: Doña Julia Fernández Rueda, Administrativo.

Vocal Secretario: Señor don Rafael Calero Clemente, Administrativo.

Vocal representante de la Dirección General de la Función Pública: Doña Teresa Mendiguchía González, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 24 de abril de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

11163 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Melilla por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir una plaza de Cobrador.*

Vacante la plaza de Cobrador del Negociado de Recaudación de este Puerto, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Cobrador.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada dentro del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Sus retribuciones son las fijadas en los Decretos 157 y 3065/1973 y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá

simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primero.—Ejercicio teórico:

Desarrollar por escrito en el plazo de una hora, un tema de Aritmética y otro sobre recursos de las Juntas de Puertos.

Segundo.—Ejercicio práctico:

Resolver por escrito en el plazo de hora y media dos problemas de Aritmética relacionados con la futura función, empleando a tal efecto máquina calculadora, y redactar dos asientos de contabilidad elementales sobre cobros o pagos.

Tercero.—Valoración por el Tribunal de los méritos alegados y justificados por los concursantes a tenor del apartado 2.2 de conformidad con las normas establecidas en el apartado 7.2 de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

a) Ser español, mayor de dieciocho años cumplidos en el día en que termine el plazo para la presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente o en condiciones de obtenerlo al finalizar el plazo de admisión de solicitudes.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Acreditar buena conducta.

g) Las aspirantes de sexo femenino, justificar el cumplimiento o exención del Servicio Social de la mujer, o tener más de treinta años cumplidos.

2.2. De orden personal.

Serán méritos a alorar por el Tribunal, conforme se indicará en el apartado 7, las circunstancias siguientes:

a) Prestar o haber prestado servicios como funcionarios o personal laboral en la Junta del Puerto de Melilla, y en su defecto, en otras Juntas de Puertos.

b) Estar en posesión de permiso de conducción de vehículos de motor mecánico.

c) Poseer títulos o diplomas profesionales, condecoraciones, o haber prestado servicios especiales al Estado, provincia o municipio.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar una solicitud en original y copia, según el modelo aprobado por la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134 del 5 de junio siguiente), adjiriendo en el original su fotografía de frente en tamaño, carnet, así como el reintegro mediante una póliza de tres pesetas, y expresando además de sus datos personales, lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, haciendo constar el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

d) Comprometerse a constituir fianza en garantía de su función en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en metálico o fondos públicos por importe de 15.000 pesetas, para el caso de obtener la plaza, durante el plazo concedido para la toma de posesión.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Melilla.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Melilla, avenida del General García Valiño número 2, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.